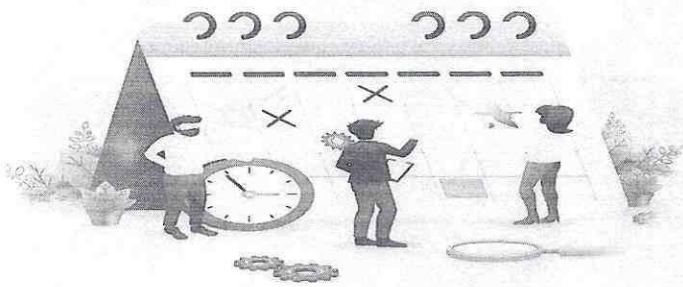


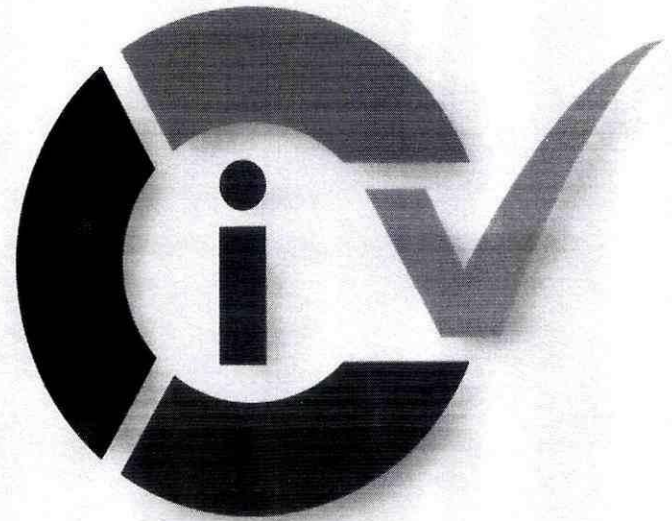


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



PLAN ANUAL DE TRABAJO

Órgano Interno de Control del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado De
Tabasco





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

Contenido

I. Misión y Visión del Órgano Interno de Control.....	7
II. Presentación.....	8
III. Marco Jurídico de Actuación.....	12
IV. Objetivo.....	14
V. Líneas de Acción.....	15
VI. Principios y Criterios.....	17
VII. Criterios utilizados para determinar las actividades a realizar.....	18
VIII. Cronograma de Actividades.....	21
X. Consideraciones finales.....	24

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

I. Misión y Visión del Órgano Interno de Control.

Misión.

Impulsar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, suscitando la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para favorecer al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, permitiendo que el Tribunal de Justicia Administrativa cumpla con sus objetivos, metas y fines Institucionales, a través de un Órgano Interno de Control de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz.

Visión.

Ser un Órgano Interno de Control de evolución, reconocido por su esfuerzo en las buenas prácticas, la calidad de sus resultados y el apoyo a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz. Promoviendo el desarrollo permanente de las competencias de su personal para que trabajen en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Tribunal de Justicia Administrativa y afianzarnos como una instancia de vigilancia y control reconocido por actuar con eficiencia, eficacia, transparencia e imparcialidad.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

II. Presentación.

El Plan Anual de Trabajo del OIC es un instrumento de relevancia para la consecución de los objetivos y acciones establecidas para el año 2024, a fin de mantener el desempeño de este Órgano Interno de Control con crecientes niveles de eficacia, profesionalismo y especialización, en correspondencia con los principios rectores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, conforme al marco jurídico del Sistema Nacional Anticorrupción; artículo 183 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 28 del Reglamento Interior de este Tribunal, está dotado de autonomía técnica y de gestión para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia administrativa, a través de la realización de visitas, auditorías y revisiones. Asimismo, tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos que *no pertenezcan al servicio de carrera* del Tribunal.

El Órgano Interno de Control tiene entre sus responsabilidades revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Tribunal, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, llevar el registro y seguimiento de inscripción y de actualización en el sistema correspondiente de la situación y evolución patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del Tribunal; así como, realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría; asimismo, requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio, para contribuir a promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

Se pretende colaborar al cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, considerando que se deben identificar, analizar y evaluar los riesgos inherentes o asociados a los procesos institucionales, es por ello la importancia de señalar los cuatro objetivos estratégicos del OIC previstos en el Plan Estratégico 2024, que le dan sustento y constituyen sus ejes rectores, que son:

- Planeación y Control Interno, que tiene como propósito el de coadyuvar en el perfeccionamiento de la planeación, la presupuestación y el control interno institucional, bajo estándares de eficacia, eficiencia, honradez y economía;
- Ética y Rendición de Cuentas, el cual tiene como propósito impulsar la consolidación del comportamiento ético en el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa, de la cultura de la integridad en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas, y de una efectiva rendición de cuentas y así poder evidenciar los resultados del cumplimiento de la misión y visión del Tribunal.
- Fiscalización, cuyo objetivo es fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos en forma oportuna, ágil, objetiva, precisa y profesional, aprovechando las oportunidades tecnológica, y contribuir con ello en anticipar riesgos en el cumplimiento de objetivos, metas y el correcto ejercicio de los recursos públicos;
- Combate a la Corrupción, cuyo propósito es prevenir, corregir, denunciar o sancionar faltas administrativas, y permitiendo así actuar para detectar y disuadir posibles actos de corrupción.;

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

En este sentido el Plan Anual de Trabajo 2024, del Órgano Interno de Control, será la guía para alcanzar los procesos establecidos en el mismo, y de esta manera dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, así como al Reglamento Interno de dicho Tribunal, mediante cuatro objetivos estratégicos:

1. Consolidar el control interno del Tribunal de Justicia Administrativa; para reconocer en él la calidad de sus resultados y su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz.
2. Fortalecer el comportamiento ético, la legalidad, la cultura de integridad, la transparencia, la gestión pública y la rendición de cuentas;
3. Impulsar la política estatal anticorrupción, basados en los principios constitucionales que permitan fortalecer la confianza hacia el Tribunal; y
4. Contribuir a que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normativa aplicable, y así poder apoyar al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

Para estar en posibilidades de contribuir al logro de los cuatro objetivos estratégicos aludidos anteriormente se realizarán las siguientes estrategias:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

1. Coadyuvar en la implementación del control interno en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
2. Impulsar la consolidación del comportamiento ético y la cultura de integridad en el ejercicio de las funciones de las personas servidores públicos del Tribunal;
3. Vigilar y Evaluar el cumplimiento de la política estatal anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco.
4. Consolidar la rendición de cuentas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; y
5. Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, en forma oportuna y objetiva.

En función de lo anterior y con el objetivo de contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico del Estado y el mandato conferido, se presenta el Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024, instrumento que permitirá integrar el conjunto de actividades y tareas que realizará este Órgano Interno de control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

III. Marco Jurídico de Actuación.

Las acciones de control y auditoría del Órgano Interno de Control, encuentran sustento en el marco normativo siguiente:

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;

Leyes:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General Anticorrupción;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Archivo;
- Ley General de Transparencia;
- Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco;
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco;
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos,
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco;



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Códigos:

- Código Fiscal para el Estado de Tabasco;
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco;
- Código de Conducta de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

IV. Objetivo.

El presente documento establece las actividades y tareas que el Órgano Interno de Control (OIC) deberá realizar para fortalecer y actualizar su control interno con el fin de identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así mismo, mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión y prevenir posibles hechos de corrupción.

Su enfoque es principalmente en fiscalizar el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos del Tribunal, así como, en vigilar el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a las personas servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Se coordinarán las tareas para prevenir, corregir, investigar, calificar y, en su caso, sancionar los actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Tribunal.

El logro de los objetivos de este Órgano Interno de Control se llevará a cabo mediante la aplicación de los siguientes procesos:

1.- Auditorias y Revisiones

Fiscalizar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que ejerce el Tribunal para el cumplimiento de sus fines y objetivos esenciales, estableciendo la aplicación de técnicas de auditorías, revisiones, evaluaciones y seguimiento que colaboren al método de fiscalización.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas, archivos, responsabilidades administrativas, entrega recepción, sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, así como conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes, almacenes y demás activos y recursos materiales del Tribunal.

Con este proceso, el OIC contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, proporciona información y criterios para la toma de decisiones y fomenta la legalidad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

2.- Planeación Programación, Seguimiento y Control Interno

Vigilancia del cumplimiento de metas institucionales, de tal manera que contribuya al logro de los objetivos esenciales, a través de la mejora continua y del desarrollo de sus planes y programas, estableciendo bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; de la rendición de cuentas y del control de los recursos públicos, procurando en todo momento la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, equidad de género y respeto a los derechos humanos.

V: Líneas de Acción.

Para la observancia y cumplimiento de las facultades y obligaciones establecidas en el marco normativo aplicable al Tribunal, encaminadas a alcanzar los objetivos del Plan anual del OIC, se propone la implementación de las acciones siguientes:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

1. Realizar revisiones administrativas y financieras periódicas a la Dirección Administrativa y áreas coadyuvantes a la misma, y determinar si están observando las leyes, reglamentos y normas vigentes en la ejecución de los procesos, proyectos y metas y si estos se cumplen con eficacia, eficiencia y economía.
2. Proponer e implementar controles, instrumentos y mecanismos de las áreas y unidades administrativas del Tribunal, y así optimizar nuestro proceder administrativo para ser un referente de integridad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
3. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios; de igual forma en la administración de riesgos y del sistema de control interno del tribunal.
4. Verificar la evolución de la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del tribunal, a fin de corroborar el cumplimiento y su congruencia respecto a al patrimonio reportado en las declaraciones patrimoniales.
5. Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal ;
6. Requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio;
7. Realizar procedimientos de investigación por visitas, denuncias, de oficio o derivado de auditorías practicadas por autoridades competentes, auditores externos, que se encuentren relacionadas con actos u omisiones de los

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

servidores públicos del tribunal, que puedan constituir faltas administrativas conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8. Implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones constitutivos de responsabilidades administrativas.
9. Ejercer la facultad de investigación derivadas de denuncias tratándose de faltas administrativas, calificando la conducta, como graves o no graves, y turnarla a la autoridad correspondiente.
10. Ejercer la facultad de autoridad resolutora para el dictado de la resolución tratándose de faltas administrativas no graves.

VI. Principios y Criterios.

La implementación de las acciones de control interno propuestas, será con base y apego en principios y criterios definidos, con la visión de propiciar mejores prácticas en la gestión financiera y operativa, y en la detección de riesgos.

- **Legalidad:** las acciones de auditoría y control de este Órgano Interno de Control, serán realizados con estricto sustento en el mandato de ley.
- **Imparcialidad:** se deberá evitar cualquier tratamiento o preferencial, discriminación o abuso de autoridad hacia cualquier área o persona servidor público sujeto a fiscalización.
- **Confiabilidad:** las acciones de auditoría y control se implementarán con plena auditoría técnica y de gestión, en función a las atribuciones legalmente conferidas al Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

- **Confidencialidad:** aplica la absoluta reserva sobre las actuaciones, observaciones, datos e información de que se tenga conocimiento con motivo de las acciones de revisión.
- **Profesionalismo:** implica la preparación, capacitación y profesionalización constante para el óptimo desempeño de las acciones de fiscalización.

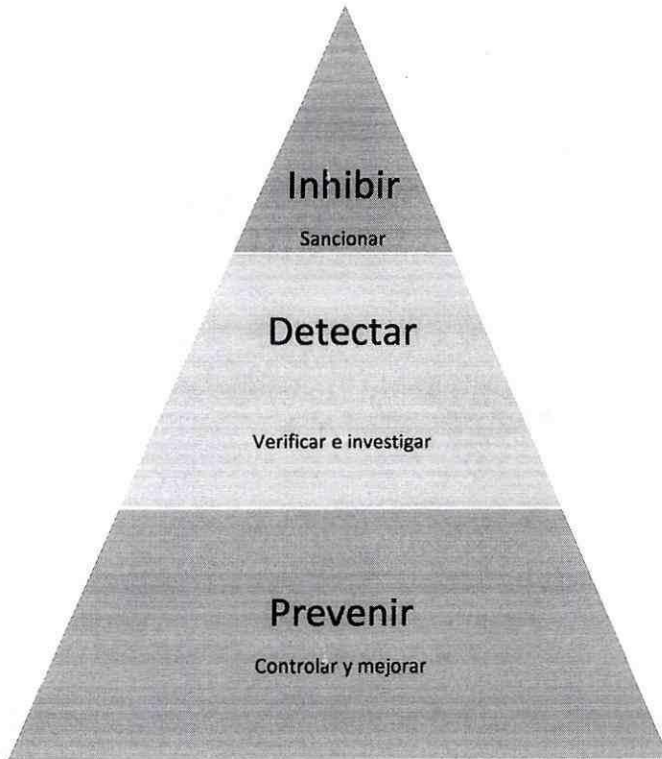
Así mismo, la revisión de las áreas, procesos y programas, será efectuada con base en el conjunto de elementos que fueron identificados durante el método de planeación, tales como las funciones, actividades institucionales, el ejercicio presupuestal, áreas de riesgos, proyectos, etc., cuya valoración e importancia sirve de criterio para determinar selección de las actividades a realizar.

VII. Criterios utilizados para determinar las actividades a realizar.

Como resultado en la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2024, se emite un documento ordenado entre objetivos, acciones y resultados. Los objetivos deberán identificar los fines estratégicos de largo alcance; las acciones enmarcarán las actuaciones específicas que deben desarrollarse y que se presume impactarán en la obtención de resultados; y los resultados materializarán las acciones emprendidas para alcanzar los objetivos establecidos, con lo que se pretende colaborar al cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos del Tribunal, considerando que se deben identificar, analizar y evaluar los riesgos inherentes o asociados a los procesos institucionales.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024



- Responsabilidades Administrativas
- Sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

- Auditoría Pública
- Inconformidades
- Conciliaciones
- Atención a denuncias

- Control Interno
- Igualdad de Género
- Fortalecimiento de Ética e Integridad Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- Profesionalización de las personas servidoras públicas
- Mejorar y Simplificar Procesos Institucionales y el Marco Normativo Interno.
- Procesos
- Trámites y Servicios

El objetivo de prevención contiene siete acciones vinculadas a dos resultados, el control y la mejora; el objetivo de detección incluye cuatro acciones asociadas a dos resultados, la verificación e investigación; y el objetivo de inhibición incorpora dos acciones asociadas a un resultado, la sanción.

El control, tiene como objetivo que el tribunal asegure, de manera razonable, la consecución de las metas y objetivos propuestos bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, permitiendo prevenir riesgos de incumplimientos, advirtiendo malos manejos de los recursos asignados, evitando desperdicios y dispendios, inhibiendo la comisión de conductas indebidas y, asegurando la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia.

Por su parte, la mejora, incluye las actividades que permiten contar con una regulación interna actualizada, orientadas a incrementar la eficacia de la gestión, la efectividad en la

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

prestación de trámites y servicios públicos, y cerrar espacios a la corrupción, mediante la transformación de los procesos.

Verificar, incluye las acciones encaminadas a detectar actos de corrupción, riesgos a la ineficacia e ineficiencia, así como la recurrencia de las irregularidades, mediante la realización de auditorías, revisiones y conciliaciones, y ejercer el poder disciplinario en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, conforme a sus principios, en relación con actos de las y los servidores públicos del Tribunal y particulares.

Investigar, comprende las acciones de atención de denuncias y su respectivo seguimiento, con el fin de coadyuvar al combate de la impunidad y los actos de corrupción.

Seguidamente, la sanción, incluye las acciones encaminadas a la emisión de resoluciones derivadas de los procesos de investigación.

Cabe manifestar que, el presente Plan de trabajo se le dará cumplimiento de acuerdo en los ordenamientos jurídicos derivados de nuestra Constitución Federal, y la Constitución Estatal, así como, del Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Nacional de Fiscalización y Sistema Nacional de Transparencia, que rigen las funciones y atribuciones del Órgano Interno de Control, es dable señalar que todo ello se elaboró apegado a los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia, y rendición de cuentas, por tanto su cumplimiento en todo momento será apegado a la disposición presupuestal asignada.

Por último, el Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024 podrá modificarse en función de las contingencias y necesidades que pudieran presentarse a la labor de este Órgano Interno de Control, derivado de las actualizaciones a su deber ser, acciones que requieran atención inmediata, nueva normativa emitida que repercuta en la función de este Órgano y necesidades propias del Tribunal.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

VIII. Cronograma de Actividades.

1. REVISIONES ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS:						
NÚM	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO
1.1	Gestión presupuestal y financiera	Dirección Administrativa	Verificar la adecuación del presupuesto para cumplimiento de metas y actividades establecidas en los programas o proyectos aprobados.	Anual	Informe	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
1.2	Contrataciones públicas	Unidad de Recursos Materiales	Comprobar que los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y las contrataciones de servicios, y enajenaciones, se realicen de conformidad con la normativa aplicable.	Anual	Actas Contratos	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
1.3	Gestión Presupuesta	Dirección Administrativa	Verificar que la ejecución y reembolso del fondo revolvente se encuentre debidamente integrado.	Trimestral	Informe	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

2. MECANISMOS Y CONTROLES INTERNOS																		
NÚM	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO												
2.1	Seguimiento al cumplimiento de observaciones	Áreas Observadas	Supervisar que sean atendidas y solventadas oportunamente las observaciones y recomendaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.	Semestral	Recomendaciones	<table border="1"> <tr><td>Enero</td></tr> <tr><td>Febrero</td></tr> <tr><td>Marzo</td></tr> <tr><td>Abril</td></tr> <tr><td>Mayo</td></tr> <tr><td>Junio</td></tr> <tr><td>Julio</td></tr> <tr><td>Agosto</td></tr> <tr><td>Septiembre</td></tr> <tr><td>Octubre</td></tr> <tr><td>Noviembre</td></tr> <tr><td>Diciembre</td></tr> </table>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Enero																		
Febrero																		
Marzo																		
Abril																		
Mayo																		
Junio																		
Julio																		
Agosto																		
Septiembre																		
Octubre																		
Noviembre																		
Diciembre																		
2.2	Normativa en materia de Control Interno	Órgano Interno de Control	Proponer la normativa que regule los procedimientos y auditoría, revisiones y evaluaciones practicados por el Órgano Interno de Control a la áreas que integran el Tribunal.	Anual	Proyecto	<table border="1"> <tr><td>Enero</td></tr> <tr><td>Febrero</td></tr> <tr><td>Marzo</td></tr> <tr><td>Abril</td></tr> <tr><td>Mayo</td></tr> <tr><td>Junio</td></tr> <tr><td>Julio</td></tr> <tr><td>Agosto</td></tr> <tr><td>Septiembre</td></tr> <tr><td>Octubre</td></tr> <tr><td>Noviembre</td></tr> <tr><td>Diciembre</td></tr> </table>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Enero																		
Febrero																		
Marzo																		
Abril																		
Mayo																		
Junio																		
Julio																		
Agosto																		
Septiembre																		
Octubre																		
Noviembre																		
Diciembre																		

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

2.3	Normativa relativa al Comité de Ética del Tribunal	Órgano Interno de Control	Asesorar al comité de Ética en atención de las denuncias de su competencia, en las vistas al OIC; emitir propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética.	Anual	Proyecto	<table border="1"> <tr><td>Enero</td></tr> <tr><td>Febrero</td></tr> <tr><td>Marzo</td></tr> <tr><td>Abril</td></tr> <tr><td>Mayo</td></tr> <tr><td>Junio</td></tr> <tr><td>Julio</td></tr> <tr><td>Agosto</td></tr> <tr><td>Septiembre</td></tr> <tr><td>Octubre</td></tr> <tr><td>Noviembre</td></tr> <tr><td>Diciembre</td></tr> </table>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Enero																		
Febrero																		
Marzo																		
Abril																		
Mayo																		
Junio																		
Julio																		
Agosto																		
Septiembre																		
Octubre																		
Noviembre																		
Diciembre																		
2.4	Cumplimiento de Entrega Recepción	Todas las Áreas y Servidores Públicos Obligados	Intervenir en los procedimientos de Entrega-Recepción, por inicio de ejercicio constitucional, renuncia, cese o terminación de nombramiento, suspensión, destitución, licencia por tiempo indefinido, o cualquier otra causa por la que concluya o se suspenda el ejercicio del servidor público del Tribunal y verificar que se levanten las correspondientes actas circunstanciadas.	Permanente	Acta Entrega-Recepción	<table border="1"> <tr><td>Enero</td></tr> <tr><td>Febrero</td></tr> <tr><td>Marzo</td></tr> <tr><td>Abril</td></tr> <tr><td>Mayo</td></tr> <tr><td>Junio</td></tr> <tr><td>Julio</td></tr> <tr><td>Agosto</td></tr> <tr><td>Septiembre</td></tr> <tr><td>Octubre</td></tr> <tr><td>Noviembre</td></tr> <tr><td>Diciembre</td></tr> </table>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Enero																		
Febrero																		
Marzo																		
Abril																		
Mayo																		
Junio																		
Julio																		
Agosto																		
Septiembre																		
Octubre																		
Noviembre																		
Diciembre																		
2.5	Tecnología de la Información	Unidad de Archivo e Informática	Realizar análisis de las altas y bajas y desarrollos de tecnologías de la información.	Anual	Inventario de TIC's	<table border="1"> <tr><td>Enero</td></tr> <tr><td>Febrero</td></tr> <tr><td>Marzo</td></tr> <tr><td>Abril</td></tr> <tr><td>Mayo</td></tr> <tr><td>Junio</td></tr> <tr><td>Julio</td></tr> <tr><td>Agosto</td></tr> <tr><td>Septiembre</td></tr> <tr><td>Octubre</td></tr> <tr><td>Noviembre</td></tr> <tr><td>Diciembre</td></tr> </table>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Enero																		
Febrero																		
Marzo																		
Abril																		
Mayo																		
Junio																		
Julio																		
Agosto																		
Septiembre																		
Octubre																		
Noviembre																		
Diciembre																		

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO
2.6	Supervisión y seguimiento de cumplimiento de Acuerdos	Pleno	Conocer el diagnóstico de la información recopilada y emisión de reportes rendidos por las Salas Unitarias y la Sala Especializada.	Semestral		Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
3. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS:						
3.1	Acatamiento de Acuerdos	Secretaría General de Acuerdo	Vigilar el cumplimiento de acuerdos y normas emitidas por el Pleno	Anual	Acuerdos	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
3.2	Actualización de Normatividad	Secretaría General de Acuerdo	Impulsar y vigilar la actualización, expedición y publicación de las diversas normatividades del Tribunal	Anual	Acuerdos	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
3.3	Entrega de Informes de Avance de Gestión Financiera	Dirección Administrativa	Vigilar el cumplimiento de la Obligación de Presentar los Informes de Avance de Información Financiera ante el Órgano Superior de Fiscalización	Trimestral	Acuse	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

3.4	Atención de Solicitudes de Información	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de carga de información pública y actualización de la misma en el portal del Internet del Tribunal y la Plataforma Nacional de Transparencia	Semestral	Informe	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
3.5	Publicación de obligaciones de Transparencia	Unidad de Transparencia	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de carga de información pública y actualización de la misma en el portal del Internet del Tribunal y la Plataforma Nacional de Transparencia	Trimestral	Informe	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
3.6	Cumplimiento de Normatividad	Órgano Interno de Control	Informar el logro de los objetivos alcanzados al Congreso del Estado.	Anual	Informe	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
4. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:						
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

4.1	Evaluación a los programas presupuestales	Dirección Administrativa	Vigilar el cumplimiento de metas y objetivos	Trimestral	MIR	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
5. SITUACIÓN PATRIMONIAL:						
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO
5.1	Difusión de la obligación de presentar Declaración Patrimonial y de Intereses	Órgano Interno de Control	Difundir la obligación que tienen los servidores públicos del Tribunal, presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses	Anual	Avisos Circulares, Carteles	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
5.2	Cumplimiento de la obligación de presentar Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses	Todas las Áreas y Servidores Públicos	Recibir y vigilar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos del Tribunal, de presentar en tiempo y forma su declaración de modificación patrimonial y de intereses	Anual	Declaraciones Patrimoniales	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

5.3	Evolución de Situación Patrimonial	Órgano Interno de Control	Hacer una revisión aleatoria presentada por los servidores públicos del Tribunal con el propósito de verificar el comportamiento en la evolución de situación patrimonial	Anual	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6. PREVENCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS																	
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO											
6.1	Cumplimiento a Disposiciones Normativas	Todas las Áreas y Servidores Públicos	Comprobar si el desarrollo de sus funciones, los servidores públicos del Tribunal, tanto jurisdiccional como administrativo, han cumplido con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativas aplicables, y han observado los principios que rigen al servicio público	Anual	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

IX. Consideraciones finales

El desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024 permitirá prevenir, detectar e inhibir prácticas y conductas contrarias a la

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2024

integridad, a los principios y valores que rigen la actuación de las personas servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Además, permitirá dar cumplimiento a las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Tabasco en los artículos 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 183 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 28 y 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Asimismo, el seguimiento y ejecución de las acciones y/o actividades comprometidas para el ejercicio 2024 contribuirá al cumplimiento de los procesos emitidos en el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Tribunal.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control entrará en vigor a partir del día dos de enero de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial en el micrositio del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Así lo aprobó la titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, L.C.P y M.A. Ofelia Sánchez González.-
RÚBRICA.

FIRMA



L.C.P y M.A. Ofelia Sánchez González
Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

